

CODIGO DE ETICA



FRUTALES
LAS LAJAS S.A.



A TODO EL PERSONAL.....

Este Código de Ética aplica al 100% del personal de la empresa FRUTALES LAS LAJAS S.A y expresa marcos de referencia y lineamientos de conducta que debemos observar entre nosotros y en nuestras relaciones de negocios con personas o instituciones fuera de la organización.

El éxito fundamental de nuestra empresa ha sido el compromiso organizacional, la honestidad, la responsabilidad y la ética, que da como resultado la confianza en la compañía y en los que formamos parte de ella.

La imagen y reputación de Frutales las Lajas S.A. como una empresa que opera de manera ética y legalmente apropiada, es inseparable de la conducta de cada uno de nosotros cuando llevamos a cabo nuestro trabajo, todos los días.

Se espera que nosotros, los colaboradores de Frutales las Lajas S.A. respetemos las leyes y regulaciones, evitemos conflictos de intereses, protejamos los activos de la compañía y mostremos consideración y aprecio por las costumbres, tradiciones y otros aspectos sociales de los diferentes países y culturas con los que Frutales las Lajas S.A. sostiene negocios.

Una conducta inapropiada nunca será del interés de Frutales Las Lajas S.A.

El apego a este Código es obligatorio y cualquier falta será sancionada conforme a la ley, reglamento o políticas que determine la empresa.



Misión :

Participar activamente en la producción de Frutales de óptimo nivel, en la distribución al consumidor final de sus productos, mediante políticas y convenios con supermercados en todo el País, buscando un mercado directo que repercuta en precios accesibles al público y satisfacción a nuestros clientes. Para ello, destinamos los recursos apropiados para el desarrollo de vigorosos plantíos y el crecimiento técnico y social de nuestro grupo de trabajo, y con ello propiciar cada día el crecimiento de la Empresa, además de la contribución a la cadena agro-alimentaria de la nación.



Visión:

Nuestra Empresa trabaja para ubicarse en 10 años en el sector de los Frutales como una de las más exitosas en su cultivo y comercialización, tanto nacional como internacional, soportada en la calidad de sus frutos, cumplimiento en los negocios, excelencia en el nivel y trato de su capital humano; todo ello encaminado a satisfacer totalmente a nuestros clientes e impulsar el progreso constante de nuestra comunidad de colaboradores

Valores Corporativos :

Todos los colaboradores de la empresa Frutales las Lajas S.A, independientemente de la función o cargo que nos corresponde, nos comprometemos a conocer, hacer nuestros y promover los siguientes valores:

- **Compromiso Organizacional** : Cumplimos con los compromisos establecidos, buscando mejores formas de hacer las cosas y teniendo presente que somos responsables de asegurar que los resultados de nuestra actividad contribuyan a agregar valor a los procesos en que participamos.
- **Honestidad** : Actuamos correctamente, porque manejamos con responsabilidad y transparencia los recursos que se nos encomiendan y mostramos un respeto absoluto ante los bienes ajenos (honestidad material), porque manifestamos con claridad lo que pensamos y creemos (honestidad intelectual) y porque nos comportamos conforme a las normas y principios de la empresa, teniendo siempre presentes las consecuencias de nuestros actos (honestidad moral)
- **Lealtad:** Somos fieles a la empresa y buscamos su desarrollo y permanencia en el tiempo.
- **Responsabilidad:** obramos con seriedad, en consecuencia con nuestros deberes y derechos trabajadores, acorde con nuestro compromiso con la empresa.
- **Trabajo en equipo:** Integramos un equipo en función del logro de objetivos compartidos, sumando talento y compromiso, con apertura ante la diversidad de opiniones, conocimientos y habilidades, porque la colaboración, el respeto y el apoyo mutuo constituyen la base de nuestras relaciones.



Responsabilidades:

Este Código de Ética es de aplicación estricta y obligatoria para todo el personal de Frutales las Lajas S.A. independientemente de su nivel jerárquico, incluyendo a la Gerencia, Personal Administrativo y Operativos. Así mismo, aplica a los asesores externos o prestadores de servicios que tengan relación comercial con la empresa.

Todo el personal tiene como responsabilidad:

- ✓ Conocer el Código de Ética, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones. Al igual que resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación o aplicación del Código
- ✓ Contribuir con acciones laborales y personales a la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación; el acceso a la información y la protección de datos personales, fortaleciendo la imagen interna y externa de la empresa Frutales las Lajas S.A.
- ✓ Contribuir a que el ambiente laboral privilegie el buen trato y la cooperación entre colaboradores sin distinción del nivel jerárquico.
- ✓ Conocer y cumplir las políticas, reglamentos, normas y disposiciones internas con las cuales se regula el cargo y/o puesto que cada uno desempeña.



“Todo el personal será responsable de cumplir y hacer cumplir, y en su caso, reportar cualquier violación o incumplimiento a este código “

Conflictos de Intereses:

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y, en su caso, los de terceros

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.

Existe un deber ético: el abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la Empresa.

No se permite y se considera una actuación contraria al presente, el motivar la participación directa o indirecta, a través de cualquier relación jurídica del cónyuge, familiares por consanguinidad o por afinidad de quienes actúan en la empresa, salvo autorización expresa de la Gerencia.



Pagos Ilegales / Anticorrupción :

Queda estrictamente prohibido que cualquier colaborador, independientemente del cargo que desempeñe, otorgue o reciba pagos, obsequios o cualquier compensación extralegal, con la finalidad de influir en una relación de negocios.

El personal de la empresa y sus familiares no deberán aceptar ningún tipo de regalo, préstamo o favor proveniente de cualquier proveedor, cliente u otros, con la intención o posibilidad de influir en las decisiones de negocios.

Regalos

El personal podrá recibir regalos de negocios lícitos en relación con su trabajo, a condición de que los mismos no tengan un valor excesivo, ni en el costo, ni en la frecuencia con que éstos se realicen; siempre y cuando, no afecten ningún tipo de decisión comercial, ni generen la expectativa de que pudieran hacerlo. En caso de obsequios navideños, éstos deberán recibirse en las oficinas.

En Frutales las Lajas S.A. es responsabilidad de todos el observar prácticas de negocios transparentes para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, por lo que es inaceptable permitir o realizar actos de soborno y extorsión.

Se procurará hacer extensivo este mandato de nuestro código a clientes y proveedores.

- En el caso de recibir una oferta ilegal por parte de algún funcionario del Gobierno, Proveedor o contratista o de tener el conocimiento de que algún colaborador de la compañía está realizando una oferta de este tipo, será necesario comunicarlo al área Gestión de Recursos Humanos y procesos, quien gestionará el aviso correspondiente a las autoridades competentes.



Protección y uso correcto de los Activos de la empresa

Es responsabilidad de todo el personal de Frutales las Lajas S.A. salvaguardar los bienes tangibles e intangibles de la empresa, así como de los clientes, inversionistas y proveedores de la compañía .

Debemos hacer buen uso de los recursos; es decir, aprovechar al máximo nuestros activos. Por lo que el descuido o mal gasto en relación a los bienes, también constituye una violación de las obligaciones que impone nuestro código de Ética ;

- ✓ El servicio de telefonía Fija y Móvil.
- ✓ El servicio de Internet.
- ✓ Los elementos de papelería.
- ✓ Los viáticos, y demás herramientas proporcionadas por la empresa para fines laborales..... Deberán usarse responsablemente. “Su uso indebido será motivo de sanción”.

Es responsabilidad de todos los que colaboramos en la empresa hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar nuestras funciones, bajo los lineamientos de ahorro, transparencia y honestidad.

Contabilidad Honesta

Los registros financieros y legales deben ser preparados conforme a la normatividad vigente de manera certera y honesta,

Todo el personal debe asegurar que los procedimientos contables y de control interno, se lleven correcta y oportunamente en todo momento

Información Confidencial .

El personal de Frutales las Lajas S.A. Tiene la obligación de hacer un uso responsable y legítimo de la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información; por lo que, no podrá usar, revelar o transmitir de cualquier forma, de manera enunciativa y no limitativa, cualquier secreto, fórmula o dato de la compañía, aun cuando haya concluido su relación laboral.



Notas, cartas, apuntes, gráficos u otros documentos hechos, recopilados o entregados al personal durante su periodo laboral, son propiedad exclusiva de Frutales las Lajas S.A. y deberán ser entregados al momento de terminar la relación laboral o a requerimiento de la empresa. El personal es responsable en todo momento de la custodia de los activos que se encuentren bajo su control, así como de su buen uso.

“Preservamos y cuidamos la información de los colaboradores, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad, de conformidad con los propósitos para los cuales se haya obtenido”

Discriminación y Acoso.

Se tiene la obligación de brindar igualdad de oportunidades y se prohíbe cualquier acción de discriminación hacia las personas por su origen étnico, religión, nacionalidad, género, preferencia sexual, estado civil, edad, discapacidad o cualquier otro motivo, en todos los aspectos de nuestra actividad laboral, comercial y de negocios.

Frutales las Lajas S.A. Prohíbe cualquier forma de acoso, incluyendo el acoso laboral y sexual, en sus diversas modalidades verbal, físico o visual. .

Seguridad y salud en el Trabajo.

- Todo el personal tiene derecho a trabajar en un lugar seguro, por ello, los responsables de las áreas o departamentos deberán asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:
- **a)** Promover y mantener el lugar de trabajo seguro y saludable.
- **b)** Mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
- **c)** Desarrollar conciencia de seguridad entre el personal.

***Para información adicional podrás consultar:
“Política de Seguridad y salud***

Centros de Trabajos Libres de ALCOHOL Y DROGAS

Queda prohibido el consumo indebido de sustancias controladas, así como la venta, fabricación, distribución, posesión o utilización de drogas ilegales y alcohol, al igual que encontrarse bajo los efectos de los mismos en el centro de trabajo y/o durante las horas hábiles.

Responsabilidad Ambiental .

Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida, por ello, debemos asegurar que nuestras acciones operativas y actividades en general, se realicen bajo los siguientes lineamientos:

- a) Evaluar anticipadamente los cambios significativos en plantas, procesos y la cadena de suministro, para prevenir impactos adversos al ambiente.
- b) Aplicar medidas preventivas para reducir los riesgos e implantar procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para prevenir accidentes ambientales y minimizar el impacto de siniestros no esperados.
- c) Procurar que las emisiones al aire, descargas de aguas residuales y el manejo y la disposición final de residuos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
- d) Usar eficientemente el agua y los energéticos, monitoreando su consumo.
- e) Prevenir los accidentes ambientales.
- f) Respetar los espacios asignados dentro del área de trabajo para la separación de desperdicios y reciclaje de materiales; así como los espacios asignados para el disfrute de alimentos.



“ Es de carácter obligatorio para los miembros de la organización, apoyar, cumplir y hacer cumplir las políticas internas de protección al ambiente y la legislación que nos aplica”

Compromiso Personal.

Me comprometo a ser ejemplo de la aplicación del **Código de Ética de FRUTALES LAS LAJAS S.A.** y a motivar a mis compañeras y compañeros para que adopten y observen su cumplimiento.

FRUTALES LAS LAJAS S.A. confía en el cumplimiento voluntario de este Código como un asunto de integridad personal, en su caso, se tomarán acciones disciplinarias como consecuencia de su incumplimiento en diferentes instancias.

Esas instancias incluyen:

- acciones que violen este Código;
- retención de información referente a las violaciones;
- supervisión inadecuada, hasta el punto de evidenciar negligencia o desatención premeditada de los mandatos de este Código de Ética.
- y cualquier forma de represalia contra el personal que reporte una violación.

Las acciones disciplinarias pueden incluir suspensión o terminación de la relación cualquiera que ésta sea, recuperación de los daños o persecución judicial.



Reporte de comportamiento ilegal, no ético o violaciones al Código de Ética.

Cualquier persona que observe o se entere de algún comportamiento ilegal, no ético o violaciones al presente Código, deberá reportar las mismas en cuanto tenga conocimiento del hecho a cualquiera de los siguientes medios confidenciales y permanentes que ponemos a su disposición para este efecto:



- Correo electrónico: buzonsugerencias@frutaleslajajas.com
- Teléfonos : 313 5445965 - 320 6990750
- Buzones de quejas y sugerencias.



Por política FRUTALES LAS LAJAS no permite represalias por reportes de malas conductas hechos por otros, de buena fe. Además, es importante que el personal coopere con las investigaciones internas de malas conductas o violaciones a este Código de Ética.

Se mantendrá confidencialidad absoluta de las personas que realicen denuncias y solicitamos que la información proporcionada se fundamente en hechos demostrables, con el fin de evitar el mal uso de este medio de comunicación.

Cualquier denuncia será investigada a profundidad por un equipo interdisciplinario, por lo que el denunciante o quejoso deberá evitar hacer cualquier investigación por su cuenta.